



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de abril de 2019
TR. N° 0191-2019-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de abril de 2019 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0191-2019-CU-UNALM. -La Molina, 29 de abril de 2019.
CONSIDERANDO: Que, el Artículo 43° de la Ley Universitaria No. 30220 establece el mínimo de créditos en los programas de estudio conducentes a la obtención de los grados de Maestrías (48 créditos) y Doctorados (64 créditos); Que, la Resolución N° 0005-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, resuelve aprobar el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado, modificando la currícula de los planes de estudios de los programas de posgrado de Maestría y Doctorado como requisitos para el otorgamiento de grados académicos; Que, la Disposición Transitoria Final del Reglamento de la Escuela de Posgrado dispone que el reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, quedando sin efecto todos los dispositivos que se opongan al reglamento en mención; Que, el artículo 114° del Reglamento de la Escuela de Posgrado dispone que, cualquier modificación curricular de un programa de posgrado, con posterioridad a su aprobación, deberá ser presentada por la unidad de posgrado a la EPG, previa aprobación de la UPG de la facultad, para ser sometida a consideración del directorio y elevada al Consejo Universitario; Que, el Proceso de Admisión ya está en marcha donde se ofertan los cursos de la currícula anterior; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución EPG N° 097/2019 de la Escuela de Posgrado, y ampliar el plazo de adecuación curricular de los planes de estudio de los programas de posgrado, al nuevo reglamento de la EPG, hasta el inicio del segundo semestre de 2019. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI,DIGA,ORH,EPG,OERA,REGISTRO,WEB